**Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).**

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **0241-2018-SGS** de fecha veintiuno de septiembre del corriente año, presentada por laseñorita **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en la que requiere: *“Proporcionar detalle de licitaciones o concursos del Fondo Social para la Vivienda, que se publicaran en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, con el detalle a continuación: 1. Número de licitación, 2. Nombre de la licitación, 3. Fecha de publicación de la venta de las bases de licitación, 4. Monto de la garantía de oferta, 5. Vigencia de la garantía de oferta, 6. Monto de la garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique, 7. Vigencia de la garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique, 8. Presupuesto, 9. Origen de los fondos o recursos, 10. Fecha de recepción de las ofertas, 11. Prohibiciones, 12. Forma de pago del contrato”.*

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las nueve horas y diez minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se admitió la solicitud de información antes mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP).
2. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública**, por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se trasladó el requerimiento de información a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, del FSV, que es la Unidad Administrativa competente para que en el presente caso la información requerida fuera localizada, se verificara su clasificación y se comunicara a esta Unidad la manera en la que se encuentra disponible.
3. Que el jefe de UACI envió nota de respuesta de los requerimientos informando: “…*hago de su conocimiento que la información requerida en dicha solicitud, está disponible en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), el sitio electrónico de Compras Púbicas:* [*https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\_web/paac*](https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/paac)”. Se adjunta a la presente resolución, nota de respuesta y archivo en formato Excel del plan anual de compras del FSV.

**POR TANTO:**

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 lit. c) y f), 24 lit. d), 27, 28, 30, 65, 66, 71, 72 lit. b) y c), 76 lit. b) LAIP y 8, 20, 54, 55, 56 lit. b) y 57 RELAIP, se **RESUELVE**:

1. Concédase el acceso a la información solicitada por la señorita **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.
2. Entréguese a la solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

**NOTIFÍQUESE. -**

**La presente resolución es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por la Licda. Evelin Soler, Jefe de Unidad de Acceso a la Información.**